MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 277 -2021-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 06 OCT 2021

Visto: El Memorando N°200-2021-DG-HNSEB de la Dirección General, donde se propone la asignación de fedataria institucional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138° del texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de eta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor para las actuaciones administrativas concretasen que sea necesario;

V°B°
J. ZUÑIGA B

Que, mediante Memorando N°200-2021-DG-HNSEB de fecha 04 de octubre del 2021, el Director General ha visto por conveniente proponer que la servidora CARMEN SARITA VEGAS TIMANÁ, como Fedataria Institucional;

De conformidad con lo establecido en los artículos 17° y 138° del texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - JEFATURA - OFICINA DE PERSONAL

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **ASIGNAR** con eficacia anticipada al 04 de octubre del 2021, a la servidora **CARMEN SARITA VEGAS TIMAN**Á como fedataria del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, por un periodo de dos (2) años, quien se encargara de fedatear documentos, expedientes y otros de la Dirección General.

Artículo 2.°.- El Fedatario designado en el artículo anterior desempeñará sus funciones en forma ad-honórem y el servicio que brinde será totalmente gratuito.

Artículo 3.°.- **Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/FPL/JLZB/svch
DISTRIBUCIÓN:
- Director General
- OAJ
- Of. de Personal
- Interesado
- OCI
- Archivo